



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2018 00454 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	HERNÀN DARÍO BAHAMÓN RESTREPO
Asunto	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1494V1.

Revisada la liquidación presentada por la parte actora, advierte el Despacho que la misma no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que no está conforme al auto que libró mandamiento de pago, ni al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, por lo que el despacho procede a **MODIFICARLA Y APROBARLA**, y deja como definitiva la que se observa en el cuadro anexo a continuación, disponiendo su actualización.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
Medellín,											
Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta			Fase-S? Mora-S? Fase-D? Mora-D?				
Tasa mensual pactada >>>											
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Máxima									
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)		8-ago-22					
Tasa mensual pactada >>>						Comercial	X				
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Máxima				Consumo					
Saldo de capital, Fol. >>						\$118.163.849,00					
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>						Microc u Otros					

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234ff690de06da9cef05561634e04e6524984e37e62c67b4adb05cfd5171255f**

Documento generado en 10/08/2022 10:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>